San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 17 de noviembre del 2026.

OF. NÚM.LXVI/MFAS/215/2026
ASUNTO: Inscripción de iniciativa

H. Congreso del Estado de Oaxaca
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
20 NOV 2026
13:38Hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

1

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XVIII y 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 42 fracción XIII, 54 fracción I, 60 fracción III, 100, 193 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA SOBERANÍA, EL NOMBRE DE: JOSÉ MACEDONIO ALCALÁ PRIETO; EN RECONOCIMIENTO A SU INVALUABLE CONTRIBUCIÓN AL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE OAXACA Y DE MÉXICO;** solicitando por este conducto su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

13:57Hrs
20 NOV 2026

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
DISTRITO XIX

DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

MFAS/KMD/*rschl
C.c.p. Archivo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 17 de noviembre del 2026.

HONORABLE ASAMBLEA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA:

2

Quien suscribe, **María Francisca Antonio Santiago**; Diputada Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción XVIII y 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 42 fracción XIII, 54 fracción I, 60 fracción III, 100, 193 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA SOBERANÍA, EL NOMBRE DE: JOSÉ MACEDONIO ALCALÁ PRIETO; EN RECONOCIMIENTO A SU INVALUABLE CONTRIBUCIÓN AL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE OAXACA Y DE MÉXICO;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Oaxaca se encuentra profundamente vinculada con las expresiones culturales y artísticas que, a través del tiempo, han contribuido a construir su identidad, preservar su memoria colectiva y proyectar su riqueza cultural más allá de nuestras fronteras. Entre las personalidades que han dejado una huella permanente en este legado destaca José Macedonio Alcalá Prieto, músico,

violinista y compositor oaxaqueño, cuya obra constituye una de las manifestaciones más representativas del patrimonio musical de nuestro estado.

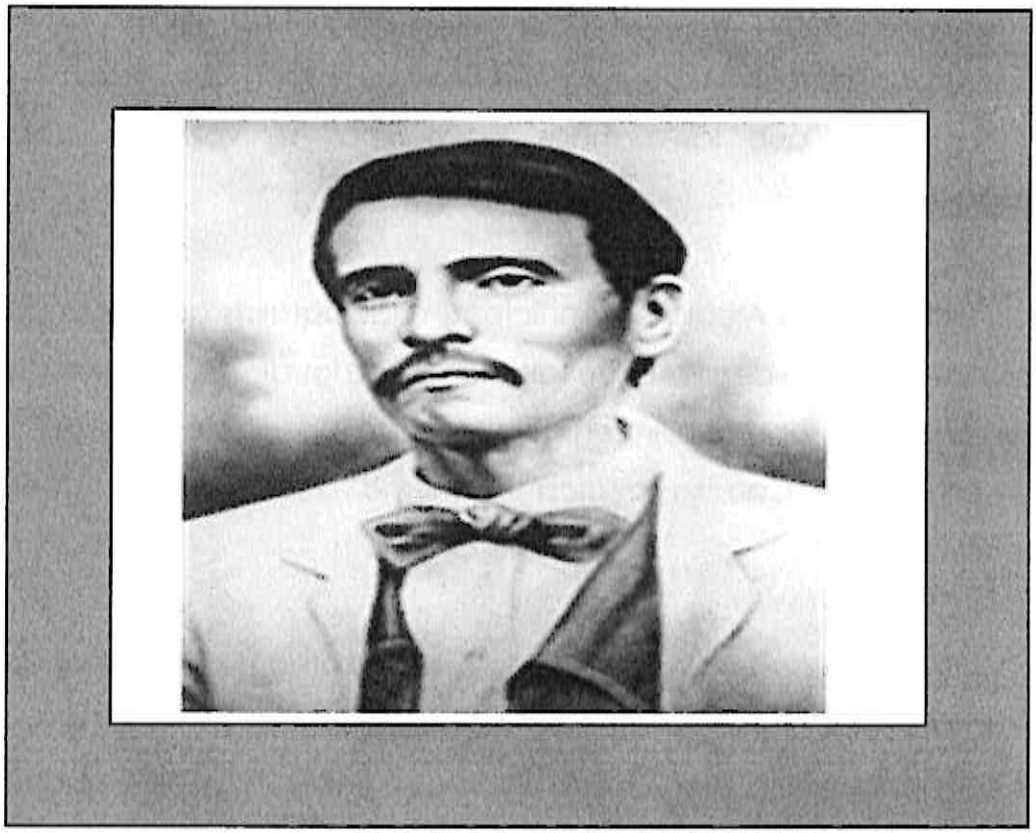

José Macedonio Alcalá Prieto

(1827-1869)

El 11 de septiembre de 1827 llegó al mundo el autor del ***vals Dios Nunca Muere***. Según consta en el Libro 76 de Bautismos del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca. Año de 1827, foja 3, giro 827: En la capital del estado de Oaxaca a doce de septiembre de mil ochocientos veinte y siete, Yo el Teniente, Bauticé solemnemente a Jph. Macedonio, hijo legítimo de legítimo matrimonio de José Gabriel Alcalá y Tomasa Antonio Prieto; [quien] nació el día anterior.[1]

[1] "México bautismos, 1560-1950, Tomasa Prieto en entrada para Jph. Macedonio Alcalá Prieto, 12 de septiembre de 1827, disponible en: FamilySearch: https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:N8C3-YY7 citando Sagrario Metropolitano Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

José Macedonio Alcalá Prieto vivió en la Oaxaca soberana que se dio una de las primeras constituciones estatales interesadas en reflejar la diversidad de sus pueblos y territorios. El inicio de su vida coincidió con el del Instituto de Ciencias y Artes, creado nueve meses atrás, en enero, y su incursión en la música coincidió con la época en que las bandas filarmónicas se volvieron populares entre los oaxaqueños.[2]

Macedonio Alcalá no participó en las batallas que los Juárez y Díaz libraron por la patria, pero desarrolló un talento valioso igualmente que le permitió atemperar la vida diaria y superar la incertidumbre que generaban las disputas entre liberales y conservadores. Con su música lo mismo acompañó el duelo que avivó la esperanza.[3]

En Mayo de 1840, para regocijo de los amantes de las artes, fue inaugurado el Teatro Principal (luego llamado Teatro Juárez). Por esos días el joven Macedonio y sus hermanos Nabor, Bernardino y Bernabé finalizaban las lecciones de música que tomó con el maestro José Domingo Martínez. No está demás destacar que la cultura musical de la época estaba muy unida al servicio de la Iglesia, aunque nuevas formas y ritmos se propagaban velozmente y, al parecer, incluso los organistas de los templos optaron por incluir durante la liturgia, párr. disgusto de sus superiores, piezas de moda: algún vals, chotis o danza.

Macedonio destacó entre sus contemporáneos por su destreza y versatilidad: tocaba el piano, la viola, el violonchelo, la flauta, el figle y, sobre todo, el violín, instrumento con el que deleitó a su generación, no solo en los templos, sino también

[2] FABIÁN MESTAS, Graciela; Macedonio y la Música, INEHRM, Primera Edición, México 2019. Disponible en: https://www.academia.edu/41753202/Macedonio_y_la_m%C3%BAsica#abstract
[3] Ibidem.

en los bailes y reuniones sociales. Lo mismo que otros jovencitos, cubrió sus ratos de ocio en los dos paseos públicos únicos que tenía Oaxaca: la alameda del Llano de Guadalupe y la nueva alameda construida en la antigua Plaza de Cántaros, cuya inauguración se llevó a cabo el 13 de octubre de 1843. Así, mientras Benito Juárez era nombrado Gobernador del estado en 1847, el joven Macedonio, a sus 20 años; ya era un artista solicitado en templos y saraos.

El 14 de septiembre de 1853 Macedonio Alcalá contrae matrimonio con Petronila Palacios en la capital del Obispado de Oaxaca. En 1858 una iniciativa del párroco de Jalatlaco, José María Magro, se organiza la Sociedad Filarmónica de Santa Cecilia, para procurar el apoyo mutuo de los músicos oaxaqueños. Macedonio Alcalá es cofundador, en el seno de esta organización lo llaman familiarmente "Tío Macedas".

Para 1866, Macedonio Alcalá escribió dos obras: el 9 de marzo una ***Danza*** y el 7 de junio un ***Wals dedicado al señor Roberto Maqueo***, en el día de su cumpleaños. La partitura escrita se encuentra en el archivo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.[4] En 1867 Macedonio Alcalá acepta el empleo de maestro de música que le ofrece José Esperón en su hacienda de La Concepción, ubicada en el Distrito de Tlaxiaco [actualmente pertenece al de Putla], al año, sintiéndose enfermo, renunció. En 1869 la familia Alcalá vuelve a la Ciudad de Oaxaca y se instala en una casa con el número 7 de la Calle de Libres.

El 20 de agosto Macedonio Alcalá formula su testamento "de pobre" ante el escribano público José María Ocampo y los testigos Juan Bravo, José Mariano Aguilar y Homobono Marín; haciendo la declaración de que "carece de toda clase de bienes". En carta dirigida a su hijo Abraham, Manuel Monterrubio señala que, con

[4] Id.

el dinero que le llevaron a don Macedonio de parte de la Sociedad "Santa Cecilia" el enfermo "pasó varios días...". También asegura que el vals "se estrenó en su sacramento" es decir, el día en que Macedonio recibió los últimos sacramentos, acto que pudo efectuarse entre el 20 y el 23 o quizás el mismo día 24 de agosto.

6

El día 24 de agosto de 1869 a medio día se apagó la luz de la vida mortal de Macedonio Alcalá, e inició una nueva marcha que permanece entre los oaxaqueños que amamos a nuestra tierra como él lo hizo en los días de alegría y tribulación.

Hay un par de versiones distintas sobre la creación del Dios Nunca Muere y también sobre su autoridad que se adjudicó un tiempo a Bernabé Alcalá y, fugazmente, a Donato Ortega Urrutia. Es tradición en la comunidad de Concepción del Progreso reivindicar el origen de Dios Nunca Muere como producto de la estancia de Macedonio en la Hacienda de la Concepción para hacerse cargo de la banda de música del lugar. Las crónicas narran que el maestro enfermó de paludismo y cayó en cama. Cierto día lo visitó uno de sus compadres y después de una larga plática el maestro se disculpó y salió un momento.

Fue entonces que su compadre sacó unas monedas colocándolas debajo de la almohada. Un rato después se despidió para dejar descansar a Macedonio. A continuación, el maestro llamó a su sirvienta. Diciéndole que lo ayudara con la limpieza de la cama y, al levantar la almohada, encontró el dinero expresándole en voz alta: "mira, ¡dinero! "Dios Nunca Muere para los pobres". Y debido a que Macedonio Alcalá prestó sus servicios como maestro de música en la Hacienda, se gestó ahí una tradición que ha continuado de forma permanente con la formación de músicos.

La otra versión alude a que un grupo de paisanos de Tlacolula visitó al compositor, cuando regresó a Oaxaca, para encargarle una pieza musical dedicada a la Señora de la Asunción —que festeja su fiesta el 15 de agosto—, dejándole doce pesos en plata como paga. En ese momento, Macedonio Alcalá estaba muy enfermo y empobrecido.

Al conseguir esta remuneración inesperadamente dijo: "Dios Nunca Muere, siempre está pendiente de sus hijos" y pidió papel pautado y tinta para escribir el hermoso vals. Más allá de que los pueblos mencionados establecen una relación con la composición de la obra, hay constancia de que, en 1876, se vendieron ejemplares manuscritos del Dios Nunca Muere para su ejecución al piano, en cuya carátula decía: DIOS NUNCA MUERE. VALS POPULAR PARA PIANO POR B. ALCALÁ.

El teatro casino Jesús Carranza (anteriormente Mier y Terán), en 1930 cambió su nombre por el de Macedonio Alcalá para recordar tanto al ilustre compositor como a su famoso vals que siguió cosechando reconocimiento hasta consolidarse como himno oaxaqueño en la fiesta que se celebra cada año en el cerro del fortín.

El 17 de enero de 1950 se anunció la entrega de valiosas reliquias artísticas que pertenecieron al eminente maestro y compositor musical Macedonio Alcalá, en el salón de actos del Instituto de Ciencias y Artes del Estado. En 1955 Vicente Garrido[5] escribió la letra al Dios Nunca Muere para que la grabara Pedro Infante el 16 de marzo.[6]

[5] SOLÍS, Javier. Dios nunca muere, visible en: https://www.letras.com/javier-solis/1132009/

[6] DIOS NUNCA MUERE, Autor: Alcalá, Garrido; intérprete: Pedro Infante, Centro de Información y Documentación Alberto Beltrán, visible en: https://cid-albertobeltran.cultura.gob.mx/catalogo-en-linea-fonoteca/dios-nunca-muere-autor-alcala-garrido-interprete-pedro-infante-grabacion-sonora/

Muere el sol en los montes
Con la luz que agoniza
Pues la vida en su prisa
Nos conduce a morir

Pero no importa saber
Que voy a tener el mismo final
Porque me queda el consuelo
Que Dios nunca morirá

Voy a dejar las cosas que amé
La tierra ideal que me vió nacer
Sé que después habré de gozar
La dicha y la paz
Que en Dios hallaré

Sé que la vida empieza
En donde se piensa
Que la realidad termina

Sé que Dios nunca muere
Y que se conduele

Del que busca su beatitud

Sé que una nueva luz
Habrá de alcanzar nuestra soledad
Y que todo aquel que llega a morir
Empieza a vivir una eternidad

Muere el sol en los montes
Con la luz que agoniza
Pues la vida en su prisa
Nos conduce a morir

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280
TELS. 951 502 04 00 Y 951 502 02 00 EXT. 8429

En el año 2027 se conmemoran doscientos años del natalicio de Macedonio Alcalá, acontecimiento que representa una oportunidad histórica para reconocer institucionalmente la vida, trayectoria y aportaciones de uno de los compositores más significativos de Oaxaca.

Nacido el 11 de septiembre de 1827, en la ciudad de Oaxaca, Macedonio Alcalá desarrolló desde temprana edad una profunda vocación musical. Su formación artística le permitió dominar diversos instrumentos, particularmente el violín, y consolidarse como compositor e intérprete. Asimismo, formó parte de la vida musical de su época y participó en el desarrollo de espacios de formación y difusión artística, entre ellos la Sociedad Filarmónica de Santa Cecilia.

Su legado musical comprende diversas composiciones, entre las que destaca, de manera especial, el vals «Dios nunca muere», una obra que ha trascendido generaciones y territorios, convirtiéndose en una de las expresiones más entrañables de la identidad oaxaqueña.

Esta composición representa mucho más que una pieza musical: constituye un símbolo de pertenencia, memoria, esperanza y orgullo para las y los oaxaqueños. Sus notas han acompañado acontecimientos históricos, celebraciones, actos cívicos y momentos significativos de la vida social de nuestro pueblo, manteniéndose vigente en la memoria colectiva.

Ryszard Rodys en su artículo Siete Años con Macedonio Alcalá argumenta lo siguiente: Hoy puedo decir que nuestra imagen de Macedonio Alcalá está algo distorsionada. Queremos verlo como un hombre idealizado románticamente, cuando fue un hombre real, con sus virtudes y defectos. Lo percibimos como un músico solitario, cuando realmente formaba parte de una gran comunidad de

músicos que estuvieron activos en Oaxaca durante la misma época. Lo mismo ocurre con su familia: era uno de los muchos músicos con el mismo apellido. Era hijo de un músico, vivió entre hermanos músicos y tuvo dos hijos músicos y posteriormente, también nietos dedicados a la misma profesión. Además de él, esta familia incluía a doce músicos hoy olvidados... Macedonio Alcalá no nació en Putla de Guerrero, sino en la Ciudad de Oaxaca. No nació el 12 de septiembre de 1831, sino el 11 del mismo mes, pero cuatro años antes. Tuvo siete hijos con su esposa y cuatro con su amante.[7]

La trascendencia de Macedonio Alcalá radica precisamente en haber convertido su talento y sensibilidad artística en una herencia cultural que pertenece a Oaxaca y a México. Su obra ha superado las circunstancias de su tiempo y continúa siendo interpretada por bandas filarmónicas, agrupaciones musicales y artistas que mantienen viva la tradición musical de nuestro estado.

Por ello, reconocer a Macedonio Alcalá implica también reconocer a las generaciones de músicos, compositores e intérpretes que han contribuido a preservar y enriquecer la cultura oaxaqueña; particularmente, a las bandas de música y agrupaciones comunitarias que constituyen una expresión fundamental de la vida cultural de nuestros pueblos.

El 25 de agosto del 2025, el Congreso del Estado de Oaxaca conmemoró el 156 aniversario luctuoso del músico y compositor oaxaqueño, José Macedonio Alcalá Prieto, al unísono de cornetas y redobles de tambores, elementos del 54 Batallón de Infantería de la 28ª Zona Militar del Ejército Mexicano llevaron a cabo el toque de silencio en señal de duelo en el contexto de este homenaje.

---

[7] RYSZARD RODYS, Siete años con Macedonio Alcalá, Boletín FAHHO Digital No. 59 (Feb 2026), visible en: https://fahho.mx/siete-anos-con-macedonio-alcala/

Posteriormente, la explanada del Recinto Legislativo se estremeció con las notas vibrantes del "Dios Nunca Muere" considerado el himno no oficial de Oaxaca, interpretado por la soprano Yesenia Osorio Morales, al compás de la Banda de Música de la Octava Región Militar del Estado.[8]

En este sentido, el Muro de Honor del Congreso del Estado representa uno de los espacios de mayor solemnidad institucional para perpetuar la memoria de quienes, mediante sus aportaciones, han contribuido significativamente a la historia, cultura, identidad y desarrollo de Oaxaca.



Foto: Primera Línea[9]

[8] ADN SURESTE, Macedonio Alcalá, su legado musical trasciende generaciones en Oaxaca, visible en: https://www.adnsureste.info/macedonio-alcala-su-legado-musical-trasciende-generaciones-en-oaxaca-1930-h/

[9] Macedonio Alcalá: su legado musical trasciende generaciones en Oaxaca, Realiza Congreso local ceremonia por 156 aniversario del fallecimiento del compositor oaxaqueño, visible en: https://www.primeralinea.mx/2025/08/25/macedonio-alcala-su-legado-musical-trasciende-generaciones-en-oaxaca/

La inscripción de nombres con letras doradas no constituye únicamente un reconocimiento honorífico, sino también un acto de memoria histórica y justicia cultural, mediante el cual el Poder Legislativo transmite a las presentes y futuras generaciones el valor de las aportaciones de quienes han enriquecido nuestro patrimonio colectivo. En ese contexto el artículo 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece dentro de las Comisiones Permanentes la de Culturas y Artes.[10]

En ese tenor, el artículo 42 fracción VIII inciso d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca vigente, estipula que: A la Comisión Permanente de Culturas y Artes le corresponde el dictamen y conocimiento de: d) Iniciativas que soliciten la inscripción de nombres, leyendas, o apotegmas en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado.[11]

Si bien las figuras históricas suelen ser reconocidas por sus contribuciones políticas, sociales o militares, también resulta indispensable reivindicar a quienes, desde el arte y la cultura, han construido referentes de identidad y cohesión social. La historia de un pueblo no se escribe exclusivamente mediante sus acontecimientos políticos, sino también a través de su música, sus expresiones artísticas, sus tradiciones y las personas que han contribuido a preservarlas.

En consecuencia, el bicentenario del natalicio de Macedonio Alcalá constituye una ocasión propicia para que el Congreso del Estado de Oaxaca otorgue un reconocimiento a la altura de su legado, incorporando su nombre al

---

[10] Artículo 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_del_Poder_Legislativo_(Dto_ref_1539_aprob_LXVI_Legis_7_abril_2026).pdf

[11] Artículo 42 fracción VIII inciso d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Reglamento_Interior_del_Congreso_del_Edo_de_Oaxaca_(Ref_dto_1539_aprob_LXVI_Legis_7_abril_2026).pdf

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280
TELS. 951 502 04 00 Y 951 502 02 00 EXT. 8429

Muro de Honor, como testimonio permanente de gratitud y reconocimiento del pueblo oaxaqueño hacia uno de sus más destacados exponentes de la música.

Esta propuesta encuentra sustento en el deber de las instituciones públicas de proteger, promover y garantizar el acceso a la cultura, así como de preservar el patrimonio cultural material e inmaterial, conforme a los principios establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 4 décimo cuarto párrafo de la CPEUM.- Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.[12]

En ese sentido, el artículo 12 en su trigésimo cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca estipula: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura, a la libertad de creación y expresión artística y al disfrute de los bienes y servicios culturales y artísticos. El Estado garantizará su cumplimiento y promoverá el derecho al acceso, a la creación y formación artística; la diversidad cultural de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; la vinculación entre cultura, arte y desarrollo sustentable; y la difusión y protección del patrimonio cultural, fomentando la participación social.[13]

[12] Artículo 4 décimo cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

[13] Artículo 12 trigésimo cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, visible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Dto_ref_1596_aprob_LXVI_legis_14_julio_2026_PO_31_11a_secc_1_agosto_2026).pdf

Por las razones anteriormente expuestas, la presente iniciativa tiene como finalidad honrar la memoria de José Macedonio Alcalá Prieto, reconociendo que su legado musical constituye una herencia cultural que forma parte inseparable de la identidad histórica de Oaxaca.

Que su nombre permanezca inscrito con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado será una manera de expresar que Oaxaca no olvida a quienes, con su talento, sensibilidad y obra, han contribuido a engrandecer su historia y a dar voz a su identidad.

Porque mientras las notas de «Dios nunca muere» continúen resonando en nuestros pueblos, en nuestras bandas filarmónicas y en el corazón de las y los oaxaqueños, la memoria de Macedonio Alcalá seguirá viva.

En virtud de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTA SOBERANÍA, EL NOMBRE DE: JOSÉ MACEDONIO ALCALÁ PRIETO; EN RECONOCIMIENTO A SU INVALUABLE CONTRIBUCIÓN AL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE OAXACA Y DE MÉXICO;** para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. – La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instaura en Sesión Solemne en el Muro de Honor del Recinto Legislativo de esta Soberanía, la inscripción con letras doradas del nombre de: **JOSÉ**

MACEDONIO ALCALÁ PRIETO; en reconocimiento a su invaluable contribución al patrimonio artístico y cultural de Oaxaca y de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

15

SEGUNDO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la denominación: **JOSÉ MACENONIO ALCALÁ PRIETO.**

TERCERO.- La develación de la inscripción de las letras doradas, se realizará en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la presencia de los representantes de los Tres Poderes del Estado, en la fecha que determine la Junta de Coordinación Política.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
DISTRITO XIX

DIPUTADA MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

MFAS/KMD/*rscht
C.c.p. Archivo

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca; C.P. 71280
TELS. 951 502 04 00 Y 951 502 02 00 EXT. 8429